



COMUNICADO CONJUNTO DE FSIE, USO, UGT Y CCOO AVANCES EN LA NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE JUBILACIÓN PARCIAL

Madrid, 5 de junio de 2025

Los sindicatos **FSIE, USO, UGT y CCOO**, organizaciones más representativas de la enseñanza concertada en la Comunidad de Madrid, **valoramos los avances producidos en la reunión celebrada hoy con la Consejería de Educación en relación con el borrador del acuerdo sobre jubilación parcial.**

Gracias al trabajo conjunto de nuestras organizaciones y a la disposición de la Consejería para mantener el diálogo, **se han incorporado al borrador algunas de las propuestas presentadas durante el periodo de alegaciones**, lo que supone un primer paso para acercar posiciones en torno a un acuerdo largamente esperado por el sector.

Pese a los avances logrados, desde **FSIE, USO, UGT y CCOO consideramos que el texto aún presenta importantes carencias que impiden que pueda ser considerado como un acuerdo justo, viable y aplicable** en todos los centros concertados de nuestra región.

Seguimos reivindicando una financiación adecuada que garantice el acceso real a esta modalidad a todas las personas trabajadoras que cumplan los requisitos, sin discriminaciones por tipo de contrato o reparto de jornada. **Además, insistimos en la necesidad de incorporar la posibilidad de una reducción del 75% de jornada**, tal como establece el Real Decreto-ley 11/2024. Esperamos que ninguno de los agentes de la negociación intenten bloquear este avance.

Para que el acuerdo pueda ser viable y aplicable en la realidad de los centros concertados, **consideramos imprescindible que se contemple la posibilidad de ampliar la reducción de jornada del personal acogido a la jubilación parcial hasta el 75%**. Esta medida facilitaría significativamente la organización interna de los centros, permitiendo una planificación más eficiente de los recursos humanos y asegurando una transición progresiva y ordenada del personal hacia la jubilación.

Las organizaciones sindicales hemos solicitado que se financien las jubilaciones parciales cuando en la fecha del hecho causante se tenga cumplida una edad que sea igual o inferior en dos años, como máximo, a la edad que en cada caso resulte de aplicación según lo establecido en la Ley General de Seguridad Social y en las que la reducción de jornada de trabajo se encuentre entre un 50 y un 75 % de la jornada del docente en la parte concertada.



En cualquier caso, **el porcentaje de jubilación solicitado, aplicado a la jornada en nómina de pago delegado del profesor/a relevado, deberá dar como resultado un número de horas lectivas enteras.**

Mientras tanto, **las movilizaciones continúan.** Las cuatro organizaciones sindicales hemos convocado concentraciones para exigir otros acuerdos justos y realistas que garanticen, entre otras, estas medidas:

- Inclusión de los/as sustituto/as en pago delegado
- Reducción de las horas lectivas
- Dignidad salarial real para el personal de administración y servicios
- Retribución de los complementos individuales
- Gratuidad de la enseñanza desde los 0 a los 18.

📍 Próximas concentraciones convocadas:

- Jueves **12 de junio a las 11:00 h**, frente a la Consejería de Educación c/ Alcalá, 32
- Jueves **19 de junio a las 18:30 h**, frente a la Consejería de Educación c/ Alcalá, 32

Seguiremos trabajando unidos, con firmeza y responsabilidad, **por los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza concertada.**